



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 091 DE 04 MAY 2023

### **POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;**

#### **EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".



Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que la Secretaría General y la Secretaría de Movilidad, mediante oficios del mes de abril de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio, contraacreditando recursos por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$77,000,000)** de los cuales CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45,000,000) corresponden a Gastos de Funcionamiento y por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32,000,000) a Gastos de Inversión, estos últimos afectando presupuestalmente el sector PDM de *Movilidad*; por cuanto según certifican los sectores en mención, los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y no se desfinancian las metas del Plan de Desarrollo que fueron programados ejecutar en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente las mismas Secretarías General y de Movilidad, con el visto bueno del alcalde, acreditan al Presupuesto General de Gastos del Municipio la misma suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$77,000,000)** de los cuales CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45,000,000) corresponden a Gastos de Funcionamiento y TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32,000,000) a Gastos de Inversión, estos últimos afectando presupuestalmente el sector PDM de *Movilidad*. Recursos con los cuales la Secretaría General busca proveer recursos en los rubros del presupuesto de Funcionamiento correspondiente a la sección de "Adquisición de bienes y servicios" de la Administración Central, y la Secretaría de Movilidad dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan de Desarrollo del citado sector durante el año 2023

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 03 de mayo de 2023, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023001114 de fecha 24 de abril de 2023 y No. 2023001130 de fecha 25 de abril de 2023, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que por su parte la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable No. 069 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

## DECRETA

**ARTÍCULO 1°:** Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$77,000,000)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	\$ 77,000,000



CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 45,000,000
212		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	\$ 45,000,000
2121		SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde	\$ 45,000,000
21212.1.1		Gastos de personal	\$ 45,000,000
21212.1.1.01		Planta de personal permanente	\$ 45,000,000
21212.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	\$ 45,000,000
21212.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	\$ 45,000,000
21212.1.1.01.01.001.01	1101	Sueldo básico FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 45,000,000
23		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 32,000,000
2310		Sector: Movilidad	\$ 32,000,000
231030		Programa: Movilidad ordenada, educada y segura en el Marco del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Chía	\$ 32,000,000
23103024		TRANSPORTE	\$ 32,000,000
2310302409		Seguridad de transporte	\$ 32,000,000
23103024092020251750005		Proyecto: Implementación de una movilidad sostenible, educada, organizada y segura en el municipio de Chía	\$ 32,000,000
23103024092020251750005038		Vías con obras complementarias de seguridad vial	\$ 18,000,000
23103024092020251750005038 2.3.2.02.02.008	1101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 18,000,000
23103024092020251750005045		Servicio de apoyo tecnológico para la seguridad ciudadana en las vías	\$ 14,000,000
23103024092020251750005045 2.3.2.02.02.009	1216	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: REC PROP DEST ESP TRANSITO	\$ 14,000,000

**ARTÍCULO 2º:** Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$77,000,000)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	\$ 77,000,000
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 45,000,000
212		ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS	\$ 45,000,000
2121		SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde	\$ 45,000,000
21212.1.2		Adquisición de bienes y servicios	\$ 45,000,000
21212.1.2.01		Adquisición de activos no financieros	\$ 45,000,000
21212.1.2.01.01		Activos fijos	\$ 45,000,000



CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
21212.1.2.01.01.004		Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 45,000,000
21212.1.2.01.01.004.01		Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 45,000,000
21212.1.2.01.01.004.01.01		Muebles	\$ 45,000,000
21212.1.2.01.01.004.01.01.02	1101	Muebles del tipo utilizado en la oficina FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 45,000,000
<b>23</b>		<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	\$ <b>32,000,000</b>
<b>2310</b>		<b>Sector: Movilidad</b>	\$ <b>32,000,000</b>
<b>231030</b>		<b>Programa: Movilidad ordenada, educada y segura en el Marco del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Chía</b>	\$ <b>32,000,000</b>
<b>23103024</b>		<b>TRANSPORTE</b>	\$ <b>32,000,000</b>
<b>2310302409</b>		<b>Seguridad de transporte</b>	\$ <b>32,000,000</b>
<b>23103024092020251750005</b>		<b>Proyecto: Implementación de una movilidad sostenible, educada, organizada y segura en el municipio de chía</b>	\$ <b>32,000,000</b>
23103024092020251750005045		Servicio de apoyo tecnológico para la seguridad ciudadana en las vías	\$ 32,000,000
23103024092020251750005045 2.3.2.02.01.004	1216	Productos metálicos, maquinaria y equipo FUENTE: REC PROP DEST ESP TRANSITO	\$ 14,000,000
23103024092020251750005045 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 18,000,000

**ARTICULO 3°.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 4°.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía,

**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres – Profesional Dirección Financiera  
Revisó: Adriana Patricia Crisancho Barriga – Directora Financiera  
Vo: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda